



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 025-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 21 de enero de 2022

VISTO: El oficio N°009-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS de fecha 14 de enero del 2022 la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el reconocimiento con acto resolutorio a los integrantes del **"TALLER VIRTUAL PERFECCIONAMIENTO EN USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA MODELADO 3D"** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 352-2021-CFI-UNAJMA de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprueba el **"PLAN DEL CURSO TALLER VIRTUAL PERFECCIONAMIENTO EN USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA MODELADO 3D"**

Que, con oficio N°009-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS de fecha 14 de enero del 2022 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el reconocimiento con acto resolutorio a los integrantes del **TALLER VIRTUAL PERFECCIONAMIENTO EN USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA MODELADO 3D"** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, en atención al oficio N°009-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D; el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los integrantes del **TALLER VIRTUAL PERFECCIONAMIENTO EN USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA MODELADO 3D"** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; tal como se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	
01	Dr. Julio César Huanca Marín	RESPONSABLE
02	Ing. Sandro Peralta Moscoso	APOYO
03	Luis Fernando Miranda Gutiérrez	APOYO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 025-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO